

seventen a' d' Louceja' d' Julian Jem
y Jem y Depontaris a' d' Botuan
Igea Lopez, los cuales con el Sr. Pie
nte. Regidor Dn. Diego y Dn. comprouen
dha. Comunion. Tu lo secretaron de
una conformidad se que certifico =

~~Yo~~ segundante, he sabido el auten. acuerdo de
D. Juan Igea Lopez de esta vecindad,
quien accepto el cargo que se le confia
y firma de que certifico =

Acuerdo de esta villa de Pallas a veinte y siete